



Recursos para los residentes afectados por el incendio del 19 de enero de 2026

Actualizado el 4 de febrero de 2026

El edificio ubicado en 1770 de Broadway ha sido declarado inseguro e inhabitable. **Se prohíbe la entrada** hasta que se realicen las obras estructurales necesarias para garantizar la seguridad del edificio. En este momento, no sabemos cuándo se permitirá la entrada.

Acceso al edificio: Actualmente no se permite la entrada al edificio a nadie. Consulte la sección **Navegación de vivienda** más abajo para obtener ayuda para reemplazar documentos de identidad, medicamentos, etc.

Asistencia legal: Los inquilinos desplazados por el incendio deben consultar con un abogado antes de firmar documentos legales relacionados con el incendio.

Los inquilinos con bajos ingresos pueden tener derecho a asistencia legal gratuita. Póngase en contacto con el Centro Legal de la Raza en el **(510) 437-1554** o en tenantsrights@centrolegal.org, o con el centro legal comunitario de la bahía este (East Bay Community Law Center, o EBCLC) en el **(510) 548-4040**.

Navegación de vivienda: La ciudad se está colaborando con los servicios comunitarios del área de la Bahía (Bay Area Community Services o BACS) para ofrecer navegación de vivienda, asistencia con el depósito de seguridad y otros tipos de apoyo.

Para inscribirse en el programa, póngase en contacto con BACS en: keeпоaklandhoused@bayareacs.org o en el **(510) 899-9289**. Llame o envíe un

mensaje de texto y explique que ha sido desplazado por el incendio en 1770 de Broadway.

Además, es posible califique para una vivienda de alquiler asequible en virtud de la política de preferencia de Oakland. Para obtener más información, póngase en contacto con Twima Earley en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Oakland: tearley@oaklandca.gov o **(510) 238-6811**.

Fondos para la reubicación: Los inquilinos pueden tener derecho a recibir pagos por reubicación del propietario. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Oakland puede proporcionar información sobre el Programa de Reubicación por Cumplimiento del Código. Comuníquese con el programa llamando al **(510) 238-6182** o enviando un correo electrónico a ccrp@oaklandca.gov.

Derecho a regresar: Por lo general, los inquilinos tienen derecho a volver a sus unidades una vez que la propiedad haya sido rehabilitada. Proporcione su información de contacto al propietario y consulte con un abogado para ejercer este derecho.

Ayuda para el transporte: El programa Paratransit para personas mayores y discapacitadas (OPED) del Departamento de Servicios Humanos de Oakland puede ayudar con el transporte. Llame a OPED al **(510) 238-3036** para obtener más información.

Mascotas: Los Servicios para Animales de Oakland (OAS) proporcionarán apoyo para la reubicación temporal y vacunas para cualquier mascota afectada por el incendio de forma gratuita durante un máximo de 10 días. OAS también ofrecen esterilizar o castrar a estas mascotas de forma gratuita mientras se encuentran en el refugio. Si un dueño necesita más tiempo, debe ponerse en contacto directamente con los OAS en el **(510) 535-4884** para hacer los arreglos necesarios.

Estancia breve en un alquiler a corto plazo: Airbnb.org ofrece estancias breves gratuitas para los inquilinos desplazados por el incendio. No se requieren tarjetas de crédito para registrarse. Si el 211 del condado de Alameda no se ha puesto en contacto con usted para registrarse, comuníquese con (BACS) para obtener ayuda con el registro; (consulte la sección **Navegación de vivienda** más arriba). Si ya está registrado y necesita

ayuda para usar los créditos, llame al Servicio al Cliente de Airbnb al **(650) 249-3243**.